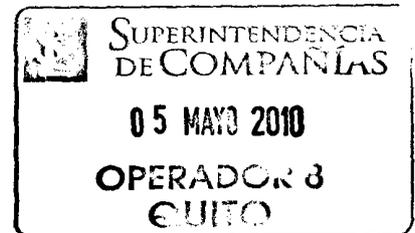


**COMPañIA
GASPAIS
C.A.**

**INFORME
COMISARIO**



INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

GAS PAIS C.A.,

En mi calidad de Comisario de **GAS PAIS C.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2008 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha

Mi revisión incluyó pruebas selectivas, además la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Consideramos que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión por lo que debo indicar lo siguiente:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que a la presente fecha no ha sido existido resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, consecuentemente en mi opinión consideramos que la Administración no ha podido dar cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

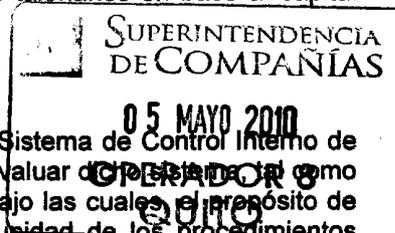
Debido a la falta de interés institucional y a la ausencia total de la presencia del Presidente de la compañía Sr. Ricardo Flores, pese a todos los llamados realizados del Gerente y del Directorio, se encuentran pendientes de realizar, los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, por tal razón falta evaluar si estos han sido llevados y conservados de conformidad con las disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran desactualizados, debido a que desde la constitución de la compañía, no se han registrado en el libro de acciones y accionistas; además falta emitir los títulos y/o certificados provisionales para cada accionista.

A la presente fecha la Gerencia de la compañía **GAS PAIS C.A.**, inició las gestiones necesarias para la elaboración de los títulos de acciones y los talonarios en base al capital inicial efectuado por la compañía.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar el sistema tal como lo requieren las normas de revisión generalmente aceptadas; bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.



Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

GAS PAIS C.A., es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia el suministro y comercialización de GLP, así como todos sus derivados al Cantón Quito, y a cualquier otra circunscripción territorial vecina, con el nombre de **GAS PAIS C.A.**

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley de Régimen Tributario Interno; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

No ha existido facturación de los servicios por la venta de GLP desde la creación de la compañía **GAS PAIS C.A.**, esto es desde noviembre 2007, por lo tanto no esta efectuada ni registrada en el Estado de Resultados, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2008; en este estado se incluyeron ingresos generados en el mes de diciembre del 2008.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período que se realizan. Por lo anterior, y considerando la naturaleza de los registros contables, no me fue posible determinar los efectos sobre los estados financieros originados por esta situación.

Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **GAS PAIS C.A.** al 31 de Diciembre de 2008 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, los principios contables y las disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de la **GAS PAIS C.A.**, al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.


Sra. Rita Llerena
COMISARIO
COMPAÑÍA GAS PAIS C.A.

